



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fo 110 312  
MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-2-1307  
Exp. 4715

en  
501

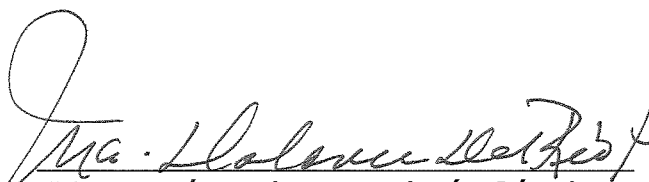
Dip. Ninfa Clara Salinas Sada  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEMARNAT, retire los residuos tóxicos y dé a conocer respecto de las operaciones de traslado de desechos en los terrenos de CYTRAR, y proceda al análisis de los mismos y sus efectos potencialmente nocivos en la salud; a la Secretaría de Salud, para que dé a conocer la incidencia de enfermedades asociadas a esta fuente de contaminación, asimismo, se solicita a los Gobiernos Federal y del Estado de Sonora apliquen las medidas disciplinarias correspondientes.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud, para dictamen."

México, D. F., a 29 de abril de 2011.



  
Dip. María Dolores Del Río Sánchez  
Secretaria

MAVA.\*



# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

DUPLICADO PARA EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATUALES

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA NÚMERO 4715

COMISIÓN UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SALUD

MÉXICO, D.F. A 29 de abril

2011

DE \_\_\_\_\_

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, RETIRE LOS RESIDUOS TÓXICOS Y DÉ A CONOCER RESPECTO DE LAS OPERACIONES DE TRASLADO DE DESECHOS EN LOS TERRENOS DE CYTRAR, Y PROCEDA AL ANÁLISIS DE LOS MISMOS Y SUS EFECTOS POTENCIALMENTE NOCIVOS EN LA SALUD; A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE DÉ A CONOCER LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A ESTA FUENTE DE CONTAMINACIÓN, ASIMISMO, SE SOLICITA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE SONORA APLIQUEN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.- presentada por el Diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ÍNDICE P FOJA 273 LIBRO VI

Mava.\*



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*fórnose a las Comisiones Unidas  
de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales y de Salud pero dictamen  
y de Salud  
Abril 29 del 2011.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA  
RESOLUCIÓN

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A RETIRAR LOS RESIDUOS TÓXICOS; INFORMAR SOBRE LAS OPERACIONES DE TRASLADO DE DESECHOS EN LOS TERRENOS DE CYTRAR, Y A PROCEDER AL ANÁLISIS DE LOS DESECHOS Y SUS EFECTOS POTENCIALMENTE NOCIVOS EN LA SALUD. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EFECTO DE INFORMAR SOBRE LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A ESTA FUENTE DE CONTAMINACIÓN. POR ÚLTIMO, SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE SONORA APLICAR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVIII; 6 numeral 1, fracción I y VIII, 62 numeral 2, 65, 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, 82 numeral 2, fracción I; 100; 113 y 139, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el de la voz, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Diputado Federal por el Estado de Sonora, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura, presento a esta H. Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El predio "Las Víboras" en el Municipio de Hermosillo, Sonora, destinado en un principio para el tratamiento de residuos no peligrosos, se ha convertido en una amenaza a la salud pública al ser operado como centro de tratamiento y confinamiento de residuos tóxicos, violando las normas en la materia.

El 7 de diciembre de 1988 el Instituto Nacional de Ecología otorgó a nombre de "Parques Industriales de Sonora", una autorización con duración de cinco años



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA  
RESOLUCIÓN

para operar exclusivamente residuos regionales generados por la planta armadora de vehículos de la marca Ford. Al término de la vigencia de esta autorización, y tras un proceso de licitación pública<sup>1</sup> convocada por el Gobierno del Estado a través del Organismo Público Descentralizado Municipal "Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo", en noviembre de 1997, la empresa "Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V." se adjudicó el predio. A su vez, la empresa "Cytrar, S.A. DE C.V." adquirió mediante contrato de compraventa con la empresa Técnicas Medioambientales de México el predio mencionado. De esta manera, la empresa Técnicas Medioambientales, dueña del 100% del capital social de Cytrar, obtuvo una licencia federal para la operación del confinamiento de residuos peligrosos mediante esta última.

Sin embargo, la empresa titular del permiso, ante la imposibilidad para operar la planta, debido a razones ajenas a ella, abandona las instalaciones del confinamiento, iniciando un procedimiento de solución de controversias en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) en contra del Gobierno Mexicano, en el cual obtuvo laudo favorable por un monto de 7 y medio millones de dólares.

Así, debido a este abandono, las 300 000 toneladas de basura tóxica ahí expuestas, en combinación con las condiciones del clima cálido de la zona, con temperaturas que ascienden a más de 36°, y las características desérticas del suelo, han provocado filtraciones en el subsuelo y contaminación del aire. Ante esta situación, el Consejo Ciudadano de Protección al Medio Ambiente de Sonora, A. C. solicitó a la empresa canadiense Proeco Corporation, habilitada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), para realizar un estudio que dictaminara si el manejo de los residuos había sido el adecuado y, en caso negativo, el tipo de contaminación generada<sup>2</sup>. Este estudio demostró

---

<sup>1</sup> Convocatoria para la "privatización de terrenos, construcciones y activos intangibles" del Parque Industrial de Hermosillo y del confinamiento controlado de residuos peligrosos denominado "Confinamiento Controlado Parque Industrial Hermosillo."

<sup>2</sup> Página web del Ciudadano de Protección al Medio Ambiente de Sonora, caso Cytrar: [http://www.ecosonora.org/caso\\_cytrar.htm](http://www.ecosonora.org/caso_cytrar.htm)



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA  
RESOLUCIÓN

que existe grave contaminación por el mal manejo de los residuos, a continuación se presentan los contaminantes encontrados:

SITIO	CONTAMINANTE
Suelo y subsuelo	Hidrocarburos totales de petróleo (TPH's)
Almacén temporal	Arsénico, TPH's, y bifenilos policlorados (PCB's)
Laguna de evaporación	Cromo y arsénico
Macrocela 1	Arsénico e hidrocarburos líquidos
Macrocela 2	Plomo, cadmio, níquel, tolueno, TPH's y PCB's
Pozo de agua	Plomo, manganeso, aluminio, hierro, sodio

Fuente: Consejo Ciudadano de Protección al Medio Ambiente de Sonora

De esta manera, tenemos que la ciudad de Hermosillo está siendo contaminada por las sustancias mencionadas, provocando problemas de salud entre la población. Prueba de ello es que en el sector Cuauhtémoc de Hermosillo, una de las colonias más cercanas al confinamiento, existen casos documentados de mujeres que han sido diagnosticadas con cáncer, enfrentándose tanto a casos de remoción de uno o ambos senos, como a tratamientos complicados contra el cáncer cérvico-uterino. Asimismo, la presencia de bifenilos policlorados han ocasionado enfermedades cutáneas entre la población que van desde acné o quistes de 1 a 10 milímetros, que parecen ronchas rojas, hasta hiperpigmentación.

Los bifenilos son parte de las 12 sustancias altamente tóxicas que no se encuentran de forma natural en el ambiente, sino que han sido creados por el hombre. Se utilizaban principalmente como refrigerantes de transformadores eléctricos, hasta que fueron prohibidos en 1977. Estos desechos yacen en este lugar, emanando de transformadores, equipo médico y focos fluorescentes viejos. Una vez sueltos, la tierra los absorbe pero no los puede eliminar.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA  
RESOLUCIÓN

A pesar del dictamen mencionado, aún es necesaria la práctica de estudios focalizados para determinar el grado de contaminación específico por agente y su mejor tratamiento; sin embargo, el gobierno local se ha negado a su realización.

Ante este panorama negativo, tanto las autoridades ambientales estatales como las de carácter federal, se han mostrado indiferentes y omisas en la solución de este grave problema que afecta a un amplio sector de la sociedad sonorenses. Por lo que es urgente remediar cuanto antes este problema de salud pública de la mayor importancia, terminando con la práctica alejada de los más elementales estándares de funcionamiento que son aplicables a estos sitios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a este Honorable Pleno para solicitar su respaldo a la siguiente:

**Proposición con punto de acuerdo:**

**Primero.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que, de manera urgente, retire los residuos tóxicos e informe acerca de las operaciones de traslado de desechos provenientes de actividades industriales que tienen como destino los terrenos en los que se ubicó el confinamiento y tratamiento de residuos CYTRAR; así como proceder al análisis de la naturaleza de los mencionados desechos industriales y establezca su capacidad actual y potencial para generar efectos nocivos en la salud.

**Segundo.-** Se exhorta a la Secretaría de Salud a efecto de que se sirva informar sobre la incidencia de enfermedades -cáncer entre ellas- asociadas a esta fuente de contaminación provocada, en forma directa o indirecta, por los desechos a los



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA  
RESOLUCIÓN

que se refiere el presente Punto de Acuerdo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

**Tercero.-** Se solicita al Gobierno Federal y al del Estado de Sonora que, ante la evidente falta de atención al problema aquí planteado, se apliquen las medidas disciplinarias que legalmente correspondan, con motivo de posibles omisiones oficiales que sean constitutivas de responsabilidad, incluyendo entre ellas, la separación del cargo de aquellos funcionarios que resulten responsables.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de abril del año 2011.

**Atentamente**

**Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez**

**Diputado Federal**